





Guía 2019-2020

PRÓLOGO

La Terapia Ocupacional es una profesión sanitaria con una historia de más de 100 años, aunque a nuestro país llegó a principios de los años 60. A pesar de su trayectoria, su posterior implantación universitaria y su actual desarrollo científico, el papel de los terapeutas ocupacionales, orientado a la prevención de la dependencia, la promoción de la autonomía y, por tanto, a la mejora de la calidad de vida de las personas, sigue siendo en gran medida desconocido por la sociedad y las instituciones. Por ello, los estudiantes que cursen los estudios de Terapia Ocupacional van a encontrarse en un entorno profesional en pleno desarrollo, con un ámbito de aplicaciones que probablemente no podrían sospechar y en continua expansión. Lo importante es que van a adquirir la capacidad de influir de manera decisiva en sus pacientes, tanto en lo que se refiere a su esfera física o biológica como en lo que concierne a su área psíquica. De hecho, van a incidir en la interacción misma entre la persona, su medio ambiente y su ocupación, lo que principalmente dota de significado a su vida, y de ahí la grandeza y la responsabilidad de su trabajo.

El edificio singular que alberga la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense es de interés cultural y goza de una larga tradición, si bien se encuentra dotado de modernas instalaciones para la formación teórico-práctica de los estudiantes de Terapia Ocupacional, enseñanza que pretendemos potenciar al máximo. En el curso 2010-2011 se implantó el plan de estudios establecido según las normas del denominado "Espacio europeo de educación superior", lo que ha supuesto, entre otras cosas, que la tradicional diplomatura de tres años pasara a ser un grado de cuatro años con 240 créditos ECTS ("European credit transfer system").

A los estudiantes de Terapia Ocupacional, quisiera desde aquí darles la bienvenida a nuestra Facultad, una de las de mayor prestigio de España, en cuya larga trayectoria ha formado a la mayoría de médicos españoles que han supuesto referentes históricos en la profesión. Queremos replicar dicha trayectoria de éxitos en la Terapia Ocupacional. Para ello contamos con una importante ventaja competitiva: recibimos los mejores estudiantes, nuestra nota de acceso es de las más altas. Pero esto no es suficiente, y nos esforzamos además en fomentar el pensamiento crítico, más necesario que nunca en un entorno de exceso de información. Además, la necesidad de seguir aprendiendo toda la vida hace que desarrollar la "capacidad de aprender" sea una de las competencias fundamentales que intentamos impartir.

En esta Facultad somos conscientes de que los estudiantes son nuestra verdadera razón de ser y por ello cuidamos el respeto hacia el estudiante y le proporcionamos el máximo apoyo a su ingreso y a lo largo de toda su trayectoria formativa.

Oscar Wilde decía "la educación es una cosa admirable, pero es bueno recordar de vez en cuando que nada que valga la pena saber puede ser enseñado". En esta Facultad aceptamos el reto: por descontado que nuestros estudiantes adquirirán todas las competencias imprescindibles para desarrollar su profesión, pero intentamos que acaben además dotados de una sólida formación ética, así como de las herramientas definitorias de la calidad profesional: actitudes de eficiencia para rentabilizar al máximo recursos de por sí limitados; capacidad de discernir y aplicar las mejores evidencias científicas, y conciencia de la propia responsabilidad individual y colectiva en la integración armónica de los pacientes en su ocupación y su entorno. Es decir, estarán capacitados para superar el reto definitivo de su compromiso con la sociedad, con los pacientes y consigo mismo.

Madrid, septiembre de 2019

Javier Arias Díaz

Decano de la Facultad de Medicina

Universidad Complutense de Madrid

Información general

- > Instrucciones para realizar la matrícula y Normas de Régimen Académico del Curso 2019-2020
- > Competencias y planificación de las Enseñanzas del Grado en Terapia Ocupacional
- > Normas de convivencia universitaria
- > Normativa de evaluación de asignaturas de la Facultad de Medicina de la UCM
- > Normativa que regula el protocolo destinado a asegurar el Derecho a la Intimidad del Paciente por los estudiantes
- > Programa de Mentorías de la UCM
- > Biblioteca de la Facultad de Medicina
- > Organización administrativa de la Facultad de Medicina
- > Direcciones de interés
- > Plano de la Facultad de Medicina

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRÍCULA Y NORMAS DE RÉGIMEN ACADÉMICO DEL CURSO 2019-2020

1. COMIENZO DE LAS CLASES Y APERTURA DE CURSO

Las clases darán comienzo el día 4 de septiembre de 2019.

Los estudiantes de Primer curso están convocados a una Jornada de Bienvenida el día 3 de septiembre de 2019.

2. MATRÍCULA

2.1. ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO QUE SE MATRICULAN POR PRIMERA VEZ

TODOS los estudiantes de la UCM tienen que tener una cuenta de correo electrónico @ucm.es. Esta cuenta de correo electrónico les permitirá realizar su matrícula por Internet y acceder a su expediente académico, las calificaciones y otras comunicaciones oficiales. Debe tener en cuenta que es el medio de comunicación de la UCM con el estudiante durante toda su vida universitaria.

Es recomendable, que una vez activado su correo <u>@ucm.es</u>, lo redirija a su correo habitual: https://support.google.com/mail/answer/10957?hl=es

Código de activación correo UCM

En el correo electrónico que recibirá desde el Vicerrectorado de Estudiantes con su carta de admisión, aparece una **CLAVE DE ACCESO** con la que podrá activar su cuenta de correo UCM. En el siguiente enlace se explican todos los pasos a seguir para su activación: **www.ucm.es/matriculagrados**

En el caso de que se produzca un error con su código de activación podrá solicitar un nuevo código en Secretaría de Alumnos SÓLO mediante correo electrónico: secre.alumnos@med.ucm.es, indicando su DNI.

Matrícula

La matrícula se hará por INTERNET en las fechas que correspondan a la letra de su primer apellido según el calendario indicado:

- Desde cualquier ordenador a través de UCMnet, con su cuenta de correo UCM, de 9:00 a 23:59 h.
- En las Aulas de Informática de esta Facultad (primera planta, junto a las aulas 3 y 4), en horario de 9:00 a 13:00 h.

Antes de finalizar el proceso de formalización de su matrícula, se recomienda comprobar que todos los datos marcados en la misma son los correctos.

El Centro pondrá a su disposición el material necesario para la entrega de la documentación, así como las fichas de clase

Calendario de Matriculación

Julio

Apellidos	Fecha de cita
Q-W	15-19 julio
X-D	16-19 julio
E-K	17-19 julio

Apellidos	Fecha de cita
L-P	18-19 julio

Septiembre

Apellidos	Fecha de cita
A-Z	5-10 septiembre

En esta convocatoria se comienza por la letra Q, resultado del sorteo celebrado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Resolución 15 de marzo de 2019, BOE, 18 de marzo de 2019).

Elección de Grupo

· Existe un único grupo docente por curso

IMPORTANTE: Antes del comienzo del curso el estudiante deberá cumplimentar los formularios de Compromiso Ético correspondientes a su curso, que se encuentran en la siguiente dirección

electrónica: https://medicina.ucm.es/compromiso-etico-de-evaluacion

- Asignaturas del plan de estudios: https://medicina.ucm.es/fichas-asignaturas,-terapia-ocupacional
- Asignaturas optativas: https://medicina.ucm.es/asignaturas-optativas,-to

2. 2. ESTUDIANTES DE SEGUNDO A CUARTO CURSO

La matrícula se realizará por **INTERNET** en las fechas que correspondan a la letra de su primer apellido según el calendario indicado:

- Desde cualquier ordenador a través de UCMnet con su cuenta de correo UCM, de 09:00 a 23.59 h.
- En las Aulas de Informática de esta Facultad (primera planta, junto a las aulas 3 y 4), en horario de 09:00 a 13.00 h.

Antes de finalizar el proceso de formalización de su matrícula, se recomienda comprobar que todos los datos marcados en la misma son los correctos.

Calendario de Matriculación

Estudiantes de continuidad en los mismos estudios con todo aprobado en convocatorias de febrero y junio.

Apellidos	Fecha de automatrícula
Q-W	1 al 23 de julio / 5 al 13 de septiembre
X-D	2 al 23 de julio / 5 al 13 de septiembre
E-K	3 al 23 de julio / 5 al 13 de septiembre
L-P	4 al 23 de julio / 5 al 13 de septiembre

Estudiantes de continuidad en los mismos estudios.

Apellidos	Fecha de automatrícula
Q-W	22 al 31 de julio / 5 al 13 de septiembre
X-D	23 al 31 de julio / 5 al 13 de septiembre
E-K	24 al 31 de julio / 5 al 13 de septiembre
L-P	25 al 31 de julio / 5 al 13 de septiembre

· La matrícula estará cerrada en el mes de agosto.

En esta convocatoria se comienza por la letra Q resultado del sorteo celebrado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (Resolución 15 de marzo de 2019, BOE, 18 de marzo de 2019).

Elección de Grupo

Existe un único grupo docente por curso.

IMPORTANTE: antes del comienzo del curso el estudiante deberá cumplimentar los formularios de Compromiso Ético correspondientes a su curso, que se encuentran en la siguiente dirección electrónica: https://medicina.ucm.es/compromiso-etico-de-evaluacion

Asignaturas del plan de estudios: https://medicina.ucm.es/fichas-asignaturas,-terapia-ocupacional Asignaturas optativas: https://medicina.ucm.es/asignaturas-optativas,-to

Asignaturas Optativas

Los créditos de asignaturas optativas pueden matricularse en cualquiera de los cuatro cursos del Grado (aunque en el Plan de Estudios aparezcan asignados a cursos concretos).

Antes de formalizar la matrícula, se deben consultar detenidamente los requisitos y los horarios de clase que figuran en la Oferta de Asignaturas Optativas. Dado que la demanda de plazas en alguna de estas asignaturas supera ampliamente a la oferta en las mismas, es conveniente que se hayan elegido asignaturas alternativas por si la asignatura deseada estuviera completa.

Se recomienda que se consulten detenidamente los horarios de clase de todas las asignaturas antes de formalizar la matrícula por si hubiera coincidencia en los horarios de las asignaturas matriculadas.

Trabajo Fin de Grado (TFG)

La información referente al TFG la puede encontrar en el siguiente enlace: https://medicina.ucm.es/trabajo-fin-degrado-tfg

Modalidades de Matrícula

Tiempo parcial: el mínimo a matricular son **24** créditos ECTS.

Tiempo completo: el mínimo a matricular son 48 créditos ECTS.

La matrícula de un curso se corresponde con 60 ECTS, por lo que se recomienda matricular 57 ECTS de asignaturas básicas y obligatorias, y 3 ECTS de una asignatura optativa (que deberá seleccionar entre las que se ofertan en la lista que figura en la web).

Para todos los estudiantes, incluidos los de los programas de movilidad, la matrícula de un curso se corresponde con 60 ECTS, sin embargo se podrán matricular menos créditos o hasta un máximo de 90 ECTS.

Los estudiantes que tengan asignaturas pendientes y deseen matricularse de más de 78 ECTS en el curso 2019/20 deberán, obligatoriamente, matricular TODAS las asignaturas que tengan pendientes (Acuerdo de la Junta de Facultad de 27 de junio de 2013).

Los estudiantes que, excepcionalmente, necesiten matricular más de 90 ECTS, deberán solicitarlo A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO a la dirección: secre.alumnos@med.ucm.es del 16 de septiembre al 16 de octubre, justificando las causas excepcionales que lo motivan. Posteriormente, en caso de ser aceptada, la ampliación se formalizará en Secretaría.

IMPORTANTE: los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos deberán matricular dichas asignaturas en el mismo grupo docente que las restantes, siendo imprescindible marcar la casilla de solicitud de reconocimiento (ver el apartado 10 del presente documento).

Documentación para la matrícula

Para que la matrícula quede correctamente formalizada, el alumno deberá entregar la siguiente documentación **antes** del día 30 de septiembre de 2019:

- · Resguardo firmado por el estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- · Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (SEPA).
- DNI o TIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.
- Fotografía reciente en color del rostro del estudiante, tamaño carné (32 x 26 mm), con el nombre y apellidos y DNI o TIE al dorso.
- Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos.
- Estudiantes extranjeros no hispanohablantes deben presentar la Acreditación del nivel B1 de español (Acuerdo Consejo de gobierno de 29 de enero de 2019). Los admitidos en la fase ordinaria podrán aportarla hasta el 19 de julio de 2019 y los admitidos en la fase extraordinaria hasta el 10 de septiembre de 2019, fechas ambas en las que finaliza el plazo de matrícula.
- Los estudiantes que se matriculen de 4º de Nutrición Humana y Dietética, deberán entregar OBLIGATORIAMENTE el certificado de delitos de naturaleza sexual en los Buzones que se dispondrán a tal efecto en la Secretaria de Alumnos.

Los estudiantes de nuevo ingreso deberán presentar, además:

- Fotocopia de la tarjeta EVAU/PAU si está firmada electrónicamente y contiene código de verificación o, en caso contrario, resguardo de abono de la certificación de la EVAU/PAU en la universidad de procedencia, si el estudiante de Grado la superó en una universidad diferente a las del distrito único de Madrid. Los estudiantes con acreditación expedida por la UNED deberán aportar fotocopia de la misma
- Si el estudiante ha iniciado estudios universitarios de Grado en otra universidad, resguardo del abono de la certificación del traslado de expediente en la universidad de procedencia, a los efectos de su reconocimiento y transferencia.
- Si el estudiante accede a los estudios de Grado desde un título superior o título universitario o de educación superior, fotocopia compulsada de la Certificación Académica y resguardo del abono de la expedición. En el caso de títulos o estudios extranjeros, se deberá presentar, además, la credencial de homologación expedida por el MEC.

Modalidades de pago de matrícula

- Pago único: tarjeta de crédito o recibo bancario.
- Pago fraccionado.

Matrícula en junio o julio: 8 plazos

El 1º plazo será del 30% del importe de matrícula. Se hará por recibo bancario, por tarjeta de crédito o domiciliación, en los meses de junio o julio, según corresponda.

A cada uno de los plazos de 2º a 8º les corresponde un 10% del importe de matrícula.

Para domiciliar los pagos, se debe entregar el **documento SEPA** (disponible al realizar la matrícula *online*) en el **BUZÓN** situado a la entrada de Secretaría. Se trata de un documento obligatorio según la normativa europea en el caso de domiciliaciones bancarias.

Matrícula en septiembre: 7 plazos

Abonarán mensualmente de septiembre a marzo, proporcionalmente, el importe de su matrícula, mediante domiciliación bancaria, presentando el documento SEPA.

 Pago en el extranjero: el pago único o el primer plazo del pago fraccionado, se pueden realizar mediante tarjeta de crédito. En caso de no disponer de tarjeta de crédito, se puede hacer una transferencia bancaria. Para recibir instrucciones de pago diríjase, mediante correo electrónico, a la Sección de Ingresos: ingresos cobros@ucm.es

Lugar de entrega de la documentación

- En los **BUZONES** situados en la entrada de Secretaría de Alumnos, de lunes a viernes de 7:30 a 20:00 horas.
- Por CORREO CERTIFICADO dirigido a la dirección: Secretaría de Estudiantes, Facultad de Medicina, UCM (Plaza Ramón y Cajal, s/n, 28040 Madrid).

Se recomienda que dicha documentación se entregue en el plazo de los 5 días posteriores a la matrícula. *La fecha límite de entrega de dicha documentación* es *el 30 de septiembre de 2019.*

Solicitud de la tarjeta universitaria

Para obtener el carné universitario puede acceder al siguiente enlace: www.ucm.es/tui-ucm-estudiante

3. BECAS Y EXENCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Los estudiantes que deseen aplicar cualquiera de las reducciones de los precios públicos de matrícula previstas en la normativa vigente (familia numerosa, matrícula de honor, premios extraordinarios, etc.) deberán aportar la documentación acreditativa pertinente. La información está disponible en el siguiente enlace:

www.ucm.es/exenciones-y-deducciones-de-matricula

Es importante resaltar que es imprescindible cumplir los requisitos académicos establecidos para poder realizar la matrícula como becario. En caso contrario, el interesado deberá abonar su matrícula como ordinaria.

BECA del MEC

El impreso de solicitud lo podrá descargar y cumplimentar desde la página web del MEC. No tiene que presentarlo en la Secretaría de la Facultad.

BECA UCM

El impreso de solicitud lo podrá descargar y cumplimentar desde la página web de la UCM: www.ucm.es/becasayudas

IMPORTANTE: al realizar la automatrícula, deberá indicar que ha solicitado una o ambas becas en la casilla correspondiente.

Pago en caso de solicitud de Beca: con la matrícula, deberá abonar el recibo que corresponde a los servicios de secretaría y seguro escolar.

4. CAMBIO DE GRUPO DOCENTE U HOSPITAL

No existe la posibilidad de cambiar de grupo docente ya que el grupo es único

5. MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Durante el periodo de matrícula

- Se entiende por modificación cualquier variación de la inicialmente formalizada, tanto si afecta a los grupos como a los créditos, asignaturas y sus precios.
- Durante el periodo de matrícula y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2019, el estudiante podrá realizar modificaciones de su matrícula vía online (Ver calendario de matrícula).

En los casos en que observe errores en los recibos, deberá enviar un correo a <u>secre.alumnos@med.ucm.es</u> para subsanarlos.

Finalizado el periodo de matrícula

Solo por circunstancias excepcionales, podrá solicitar modificaciones SOLO POR CORREO ELECTRÓNICO en la dirección: secre.alumnos@med.ucm.es

Para cualquier consulta con la Secretaría de Alumnos, el medio de comunicación con el estudiante será a través de su correo **UCM**.

6. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

1. Anulación total a solicitud del estudiante

Hasta el 31 de octubre de 2019, los estudiantes podrán solicitar la devolución de los importes por correo electrónico al Servicio de Devoluciones del Vicerrectorado de Estudiantes (<u>devmatri@ucm.es</u>). Las devoluciones se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta indicada por el interesado, siendo necesario que el estudiante sea titular o autorizado en ésta. No se devuelven los importes correspondientes a los servicios de Secretaría.

Del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2019, los estudiantes podrán solicitar la anulación de la matrícula. En este caso NO se devolverán los importes abonados hasta la fecha.

2. Anulación parcial

Se realizará hasta el 30 de septiembre de 2019. No se podrán anular asignaturas pendientes de cursos inferiores.

7. PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD Y ANULACIÓN DE CONVOCATORIAS

En cada curso académico, el estudiante dispone de dos convocatorias oficiales de examen, excepto cuando le quede una única convocatoria disponible. El total de convocatorias por asignatura tendrá un límite máximo de 6.

Los estudiantes de primer curso que en las dos convocatorias de que disponen en el año académico no hayan superado al menos una asignatura básica u obligatoria, sin causa que lo justifique, no podrán proseguir los estudios en los que estuvieran matriculados en esta Facultad.

La Comisión Permanente de la Junta de Facultad, en su sesión de 9 de junio de 2005, acordó la anulación automática de la convocatoria de examen de una asignatura en caso de no presentación del estudiante. La anulación de convocatoria **NO** lleva implícita la anulación de la matrícula de dicha asignatura, por lo que contabilizará a efectos del pago de sucesivas matrículas.

8. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El estudiante que en una asignatura haya agotado las seis convocatorias legalmente establecidas, quedará excluido de los estudios y, por tanto, no podrá proseguirlos en esta Facultad.

No obstante, podrá solicitar, ante el Rector, la concesión de la séptima convocatoria de gracia para lo que deberán presentar su solicitud en el Vicerrectorado de Estudiantes.

El estudiante a quien se haya concedido la convocatoria de gracia podrá utilizarla únicamente en el curso académico para el que se le ha concedido, examinándose ante el Tribunal correspondiente, y pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección.

9. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE CARRERA (FEBRERO)

Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera (Convocatoria de Febrero) los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos. Dichos créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o que se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria. No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Grado hayan sido matriculados con anterioridad.

Las **SOLICITUDES** se enviarán por correo electrónico a <u>secre.alumnos@med.ucm.es</u> del 15 al 30 de noviembre de 2019.

IMPORTANTE: la convocatoria extraordinaria de febrero de fin de carrera *deberá ser computada en todo caso*, por lo que, una vez solicitada, el estudiante sólo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Orden 12 de julio de 1966, BOE de 30 de julio).

10. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos deberán matricular dichas asignaturas en el mismo grupo docente que las restantes, y es imprescindible marcar la casilla de **solicitud** de reconocimiento.

Por los créditos reconocidos se abonará el 25% del importe de cada crédito.

Plazo de solicitud: desde el 16 de septiembre hasta el 16 de octubre de 2019. https://medicina.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-1

Documentación a presentar en el Registro de Estudiantes

- Instancia: https://medicina.ucm.es/data/cont/media/www/pag-10741/Solicitud%20de%20reconocimiento%20de%20creditos.pdf
- Certificación Académica personal de los estudios realizados.
- Programas oficiales de las asignaturas cursadas.
- Pago del recibo de 35 € según el Decreto de Precios Públicos (se solicitará por correo electrónico a secre.alumnos@med.ucm.es).

La resolución de la convalidación y reconocimiento se comunicará mediante correo electrónico a su dirección @ucm.es, y posteriormente por carta.

Se aconseja estudiar las **tablas de reconocimiento** aprobadas para los distintos estudios. https://medicina.ucm.es/traslados

11. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS

El reconocimiento académico por la participación en actividades formativas será, al menos de 6 créditos y hasta un máximo de 9 sobre el total del plan de estudios (BOUC, 8 de septiembre 2016). Más información en: www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos

El estudiante realizará la solicitud de reconocimiento en la Sección de Planes de Estudios del Vicerrectorado de Estudiantes. Una vez emitido el certificado, lo presentará en la Secretaría de la Facultad para proceder al reconocimiento.

Plazo de solicitud

A lo largo de todo el curso académico en el Registro de Estudiantes.

Una vez comprobado por la Secretaría del Centro que el estudiante reúne los requisitos establecidos por el Reglamento para su matriculación, se remitirá el correspondiente resguardo y/o recibo a su dirección @ucm.es

Las incorporaciones de los créditos optativos reconocidos por este procedimiento al expediente del estudiante se reflejarán como créditos superados sin calificación.

12. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estudiantes pueden matricularse en asignaturas que no forman parte del plan de estudios de la titulación que están cursando para enriquecer su formación y favorecer sus opciones de empleabilidad. Estas asignaturas se cursarán de forma voluntaria y fuera del plan de estudios, pero aparecerán en el Suplemento Europeo al Título. Si lo desean podrán solicitar el reconocimiento de créditos por alguna de ellas como actividades formativas, pero no computarán a efectos de la media del expediente académico.

La información sobre formación complementaria en la UCM se puede consultar en el siguiente enlace: www.ucm.es/formacion-complementaria

13. SERVICIOS EN INTERNET

Los estudiantes matriculados pueden consultar su expediente académico, la matrícula realizada y el resumen de créditos (superados y pendientes) a través del enlace de UCMnet.

Para poder hacer uso de estos servicios es necesario registrarse como usuario. Para darse de alta o recuperar los datos de acceso existe un gestor de acceso en la propia página web.

SECRETARÍA DE ALUMNOS

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Teléfonos:

Jefa de Secretaría: 91 394 20 73

Grado, Máster, Doctorado y Títulos Propios: 91 394 13 28 / 71 70 / 20 73

Correo electrónico: secre.alumnos@med.ucm.es

Web: http://medicina.ucm.es

14. PROGRAMAS DOCENTES DE MOVILIDAD

14.1. NORMAS GENERALES PARA LOS PROGRAMAS DOCENTES DE MOVILIDAD

En la Facultad de Medicina existen múltiples programas de movilidad para estudiantes: el programa SICUE (Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles), que permite el intercambio de estudiantes entre instituciones españolas, el programa ERASMUS + SMS, que permite el intercambio de estudiantes entre instituciones europeas (estancia mínima 3 meses), el programa ERASMUS + *traineeship* para prácticas (estancia mínima: 2 meses), movilidad por convenio internacional, Becas Iberopamérica Santander y Becas Harvard Medical School.

En los últimos años las universidades españolas y europeas han experimentado grandes cambios en la programación de sus estudios y esto, asociado al incremento en el número de estudiantes que participan en estos programas, ha obligado a una revisión de algunas normas referente a dichos intercambios.

De acuerdo con esto, y para atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes y garantizar la formación de los estudiantes se han establecido una serie de normas para los estudiantes de esta Facultad que participan en los programas de intercambio. Estas normas tendrán efecto para todas las movilidades antes mencionadas que se soliciten para los cursos académicos 2017-18 en adelante:

- 1. El estudiante solicitante de un programa de movilidad tendrá que estar matriculado en la UCM desde el momento que se solicita y durante el periodo de disfrute de la misma.
- 2. Para poder participar en un programa de movilidad, el estudiante debe, al menos, haber cursado un curso académico en la UCM y haber superado un 65 % de los créditos que le corresponden por años académicos finalizados. Como ejemplo, en el curso académico 2012-13, un estudiante que solicita beca para el curso 2013-14 y que inició sus estudios en el 2008-09, deberá haber aprobado al menos 0,65*4*60 = 156 ECTS si está en Grado.
- 3. No se podrán obtener por reconocimiento asignaturas previamente suspensas en la UCM.
- 4. Para el Grado en Terapia Ocupacional, no se podrá obtener reconocimiento por estudios en el extranjero de las asignaturas: Sociología, Bioética, Legislación Sanitaria, Salud Pública, Promoción para la Salud y Trabajo Fin de Grado.

- 5. Los estudiantes que soliciten una movilidad han de matricular 60 ECTS para intercambios de un curso académico, o la parte proporcional para estancias más cortas, admitiéndose variaciones de ± 10% en el número de créditos ECTS. Excepcionalmente, y para el programa SICUE, se podrá ampliar a 1 o 2 asignaturas más (acuerdo de la Conferencia Nacional de Decanos de Medicina).
- 6. Independientemente de este límite de créditos que se pueden obtener por reconocimiento, los estudiantes deberán cumplir, además, las normas de totalidad de créditos y características de estudios impuestos por la UCM y la Facultad de Medicina.
- 7. Durante el periodo de movilidad los estudiantes no podrán realizar a la vez estudios en la UCM, excepto asignaturas de años previos cursadas y no superadas. Sólo se podrán autorizar otras asignaturas específicas para algunos destinos y estos casos se evaluarán individualmente. En todos los casos, los exámenes se realizarán en la UCM en la convocatoria general del examen.
- 8. Los estudiantes de la Facultad de Medicina no pueden realizar más de una movilidad (ERASMUS + SMS, SICUE, convenios, beca Santander) a lo largo de toda la carrera, con una duración máxima de un curso académico.
- 9. Podrán realizar dos movilidades siempre y cuando entre la suma de ambas no se alcancen dos cursos académicos en las siguientes situaciones: Una movilidad ERASMUS + SMS y una movilidad SICUE o convenio o Beca Iberoamérica Santander, pero nunca en años consecutivos. Una movilidad ERASMUS + SMS o una movilidad SICUE o convenio o Beca Iberoamérica Santander y una movilidad ERASMUS traineeship (prácticas).
- 10. Las recuperaciones de las materias suspendidas durante la movilidad, se realizarán en la Universidad de destino. Las excepciones (coincidencias en fechas con exámenes en la UCM, etc...) a esta norma se valorarán individualmente y habrán de ser justificadas. En caso de poder examinarse en la UCM, lo harán en la segunda convocatoria (julio).
- 11. El nivel de idioma mínimo requerido para realizar una movilidad ERASMUS será B1 para docencias impartidas en italiano o portugués y B2 para docencias en inglés, francés o alemán, nivel que se exigirá en el momento de formalizar definitivamente la aceptación de la plaza. Este valor mínimo podrá ser modificado al alza por la Universidad de destino.
- 12. Los alumnos extracomunitarios deberán tener un visado en vigor, al menos hasta la finalización de la estancia en el extranjero.
- 13. En cuanto a la asignación de Matrículas de Honor para los ERASMUS salientes, se hará en el caso de que sea posible la asignación de acuerdo con las normas de la UCM (una por veinte, sin fracción), y teniendo en cuenta el expediente previo de cada alumno así como la existencia de cartas de recomendación individualizadas procedentes de la Universidad de destino.

14.2. SICUE

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles permite que el estudiante de las Universidades españolas pueda realizar una parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías y ciudades autónomas.

Cada Universidad realiza la convocatoria del intercambio con todas las plazas de los acuerdos bilaterales que haya firmado. Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente (fecha de publicación aproximada, mes de

enero) y ateniéndose a los requisitos de la convocatoria, los estudiantes interesados deberán rellenar el impreso de solicitud correspondiente especificando los destinos seleccionados.

La selección de las candidaturas se hará en base a la nota media del expediente.

Una vez adjudicadas y aceptadas las plazas, los estudiantes deberán enviar su acuerdo académico a la Universidad de destino dentro del plazo establecido por ésta (en todo caso antes del 15 de julio). Los acuerdos de estudios deberán ser suscritos por el Vicedecano de Relaciones Internacionales y movilidad y por el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad **ANTES** de su envío a la Universidad de destino. Los estudiantes podrán cursar estudios en la Universidad de destino que conlleven el reconocimiento en la UCM de un mínimo de 45 ECTS y un máximo de 60 ECTS para un curso completo (excepcionalmente se podrá autorizar el reconocimiento de una o dos asignaturas adicionales). No se podrá obtener reconocimiento de asignaturas suspensas en la UCM.

Los estudiantes (entrantes o salientes) de 6º curso no pueden optar a esta movilidad.

14.3. ERASMUS+

El *Programa Erasmus*+ de la Unión Europea tiene como objetivo principal la movilidad de estudiantes entre los distintos países europeos, con vistas a la cooperación académica interuniversitaria y al reconocimiento oficial en la universidad de origen de los estudios cursados en la Universidad extranjera de destino, por un periodo mínimo de 3 meses y hasta un máximo de un curso académico completo, con la correspondiente adecuación en el número de créditos que se pueden matricular (15 ECTS para un trimestre, 30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para un curso académico completo, admitiéndose una variación de un 10% en los créditos matriculados).

Su principal objetivo es el intercambio de estudiantes que estén matriculados en la Universidad Complutense de Madrid en el curso en cuestión en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial. Los estudiantes deben:

- Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, países de la AELC (Noruega, Islandia, Liechtenstein), y Turquía, o tener el estatuto de residente permanente, apátrida o refugiado en España.
- Estar cursando segundo curso o posteriores teniendo superados en el momento de la solicitud al menos el 80% de los créditos de primer curso.
- No haber disfrutado con anterioridad de otra beca o plaza Erasmus.
- Tener conocimiento de la lengua de estudio en la institución de destino solicitada, de acuerdo con la oferta de plazas (Nivel mínimo exigido B1, pudiendo ser superior según el destino).
- Cumplir con los requisitos específicos de la convocatoria.

Dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente (fecha de publicación: noviembre-diciembre) y ateniéndose a los requisitos generales y específicos de la convocatoria, los estudiantes interesados deberán rellenar el impreso de solicitud correspondiente especificando los destinos seleccionados (entre aquellos ofertados por la Facultad) y el/los idioma(s) extranjero(s) elegido(s).

Los solicitantes deberán someterse a una prueba de nivel de idioma extranjero también en los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.

Las solicitudes serán analizadas por los miembros de la Comisión Erasmus de la Facultad. En la selección de las candidaturas se aplicarán los siguientes criterios:

- 1. Puntuación media del expediente académico.
- 2. Resultado de la prueba de nivel del idioma extranjero.
- 3. Méritos específicos que exija la convocatoria correspondiente.

OFICINA ERASMUS

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 h.

Teléfono: 91 394 13 06 / 71 55

Correo electrónico: reinmed@med.ucm.es

Web: https://medicina.ucm.es/oficina-movilidad

COMPETENCIAS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

COMPETENCIAS

Al ser la Terapia Ocupacional una profesión regulada en España, las competencias que a continuación se relacionan en el documento, se encuentran incluidas en Orden CIN/729/2009, de 18 de Marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional. Se ha agregado el módulo 5 para acoger la formación complementaria de competencias.

Asimismo, se garantiza la adquisición de las competencias que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

COMPETENCIAS GENERALES

A) Autonomía profesional y responsabilidad

- **CG.01.** Reconocer los elementos esenciales de la profesión de terapeuta ocupacional, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales, el ejercicio profesional centrado en individuos y poblaciones, respetando su autonomía y el secreto profesional.
- **CG.02.** Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud, así como los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
- **CG.03.** Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para fundar la toma de decisiones sobre salud.
- **CG.04.** Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
- **CG.05.** Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

B) Conocimientos de Terapia Ocupacional

- **CG.06.** Comprender los fundamentos conceptuales de la naturaleza ocupacional del ser humano y el desempeño de sus ocupaciones a lo largo del ciclo vital.
- **CG.07.** Comprender y reconocer la interrelación entre los conceptos de bienestar, salud, ocupación significativa, dignidad y participación.
- **CG.08.** Comprender y reconocer la importancia de los factores contextuales como determinantes de disfunción ocupacional.
- **CG.09.** Reconocer los determinantes de salud en la población, los recursos y equipos multiprofesionales y las acciones de prevención, mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
- **CG.10.** Realizar la evaluación y la adaptación del entorno para promover la participación en ocupaciones significativas en las diferentes facetas de la vida diaria, la autonomía personal y la calidad de vida.

C) Proceso de Terapia Ocupacional y razonamiento profesional.

- **CG.11.** Obtener y elaborar, con la información relevante, la historia del desempeño ocupacional a lo largo de todo el proceso.
- CG.12. Realizar la evaluación del funcionamiento ocupacional adecuada a las necesidades de individuos y poblaciones.

- **CG.13.** Determinar las disfunciones y necesidades ocupacionales, definir la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.
- **CG.14.** Realizar la evaluación ocupacional, determinar la planificación y establecer la intervención de Terapia Ocupacional, utilizando el potencial terapéutico de la ocupación significativa, a través del uso de la actividad, con el consentimiento y la participación de los individuos y poblaciones.
- **CG.15.** Conocer, seleccionar y aplicar las teorías apropiadas, los marcos de referencia teóricos, los modelos y métodos de práctica de Terapia Ocupacional para elegir o restablecer la ocupación significativa, según las necesidades de salud de individuos y poblaciones.
- **CG.16.** Colaborar con grupos y comunidades para promover la salud y el bienestar de sus miembros mediante la participación en la ocupación significativa.
- **CG.17.** Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones de Terapia Ocupacional, basándose en la evidencia científica disponible.

D) Relaciones profesionales, clínicas y comunitarias

- **CG.18.** Reconocer la influencia de las diferencias individuales, religiosas, culturales, así como de las costumbres sobre la ocupación y la participación.
- CG.19. Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto sociosanitario y comunitario.
- CG.20. Adquirir conocimientos básicos de gestión y mejora de la calidad de los servicios de Terapia Ocupacional.
- **CG.21.** Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.

E) Habilidades de comunicación

- **CG.22.** Escuchar de manera activa, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas y las demandas ocupacionales de los individuos y poblaciones y comprender el contenido de esta información.
- **CG.23.** Establecer una comunicación interpersonal asertiva con todos los interlocutores que sean relevantes durante el proceso de Terapia Ocupacional.
- **CG.24.** Elaborar y redactar historias y demás registros de Terapia Ocupacional, de forma comprensible, tanto a público especializado como no especializado.
- CG.25. Transmitir información oral y escrita, tanto a público especializado como no especializado.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

MÓDULO 1. FORMACIÓN BÁSICA

- **CE.M1.1.** Conocer y comprender la estructura y función del cuerpo humano de modo que permita evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional.
- **CE.M1.2.** Conocer y comprender el proceso fisiopatológico en todos los momentos del ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez, identificando los problemas y aspectos preventivos y clínicos, de la persona, tanto en la salud como en la enfermedad.
- **CE.M1.3.** Conocer y comprender los conocimientos de Pedagogía, Psicología y Psicopatología aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital de modo que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional.
- **CE.M1.4.** Conocer y comprender los conocimientos de Sociología y Antropología Social que capaciten para la aplicación de tratamientos de Terapia Ocupacional en diferentes instituciones y grupos sociales de modo que permitan prevenir y tratar situaciones de inadaptación y reacción social.

- **CE.M1.5.** Conocer y comprender el marco legal y administrativo vigente para realizar las funciones y responsabilidades propias del profesional de Terapia Ocupacional, utilizado adecuadamente los recursos socio-sanitarios y económicos.
- **CE.M1.6.** Conocer el contexto profesional, ético y legal del terapeuta ocupacional, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos en la práctica diaria.
- **CE.M1.7.** Adquirir habilidades de trabajo en equipo como unidad en la que se estructuran de forma uni- o multiprofesional e interdisciplinar los profesionales y demás personal relacionados con la evaluación diagnóstica y tratamiento de terapia ocupacional.
- **CE.M1.8.** Conocer el sistema sanitario español y los aspectos básicos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente los que estén relacionados con aspectos rehabilitadores.

MÓDULO 2. TERAPIA OCUPACIONAL, AUTONOMÍA PERSONAL E INDEPENDENCIA

- **CE.M2.1.** Conocer y comprender los antecedentes históricos, fundamentos teóricos y principios metodológicos: aspectos filosóficos, marcos de referencia teóricos, modelos, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional necesarios para reconocer e interpretar los procesos de función-disfunción ocupacional.
- **CE.M2.2.** Comprender las distintas teorías del funcionamiento, autonomía personal, adaptación funcional del/al entorno, así como los modelos de intervención en Terapia Ocupacional, transfiriéndolos a la práctica profesional cotidiana.
- **CE.M2.3.** Promover la salud y prevenir la discapacidad, adquirir o recuperar el desempeño ocupacional necesario en cada etapa del ciclo vital para lograr la independencia y autonomía en las áreas de desempeño ocupacional de aquellas personas que sufren situaciones de riesgo, déficit orgánicos, limitación en la actividad y la participación y/o marginación social.
- **CE.M2.4.** Realizar un tratamiento adecuado, respetando las distintas fases y principios básicos, a través de ocupaciones terapéuticas y basado en conocimientos relacionados como la ciencia de la ocupación, en las diferentes áreas de desempeño ocupacional, analizando los componentes de desempeño y los distintos entornos y contextos existentes.
- **CE.M2.5.** Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Terapia Ocupacional en sus marcos de referencia, evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo.
- CE.M2.6. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
- **CE.M2.7.** Conocer, comprender y aplicar los fundamentos de la autonomía personal en las actividades de la vida diaria con y sin adaptaciones y/o ayudas técnicas en el ciclo vital.
- CE.M2.8. Analizar la ocupación en Terapia Ocupacional y su utilización terapéutica en el ciclo vital.
- **CE.M2.9.** Conocer y comprender los conocimientos de Terapia Ocupacional para la integración del individuo en su entorno a lo largo del ciclo vital.
- **CE.M2.10.** Aplicar la actividad significativa, el estudio ergonómico, las nuevas tecnologías y la tecnología asistente en Terapia Ocupacional en el ciclo vital.
- **CE.M2.11.** Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas e inadaptación social.
- **CE.M2.12.** Conocer, desarrollar y aplicar planes gestión y administración sanitaria y sociosanitaria aplicados a la provisión de servicios y mejora de la calidad de Terapia Ocupacional.
- **CE.M2.13.** Explicar los conceptos teóricos que sostienen la Terapia Ocupacional, concretamente la naturaleza ocupacional de los seres humanos y el desempeño de sus ocupaciones.
- CE.M2.14. Explicar la relación entre desempeño ocupacional, salud y bienestar.
- **CE.M2.15.** Realizar y defender argumentos lógicos y razonados relacionados con la ocupación humana y la Terapia Ocupacional.

- **CE.M2.16.** Trabajar en colaboración con los individuos y grupos con el fin de participar activamente en la ocupación, a través de la promoción de la salud, la prevención, la rehabilitación y el tratamiento.
- **CE.M2.17.** Seleccionar, modificar y aplicar teorías de forma apropiada, modelos prácticos de intervención y métodos para satisfacer necesidades ocupacionales y de salud de individuos y poblaciones.
- CE.M2.18. Utilizar el razonamiento ético y profesional de manera eficaz a lo largo del proceso de Terapia Ocupacional.
- **CE.M2.19.** Utilizar el potencial terapéutico de la ocupación a través del análisis y síntesis de la ocupación y de la actividad.
- CE.M2.20. Adaptar y aplicar el proceso de Terapia Ocupacional en estrecha colaboración con individuos y población.
- **CE.M2.21.** Apreciar y respetar las diferencias individuales, creencias culturales, costumbres y su influencia en la ocupación y la participación.
- CE.M2.22. Preparar, mantener y revisar la documentación de los procesos de Terapia Ocupacional.
- **CE.M2.23.** Llevar a cabo el ejercicio profesional de manera ética, respetando a las personas, pacientes y usuarios, teniendo en consideración los códigos de conducta profesional de los terapeutas ocupacionales.
- **CE.M2.24.** Demostrar seguridad, autoconocimiento autocrítica y conocimientos de sus propias limitaciones como terapeuta ocupacional.
- CE.M2.25. Desarrollar el conocimiento de la ocupación y de la práctica de Terapia Ocupacional.
- CE.M2.26. Determinar y priorizar los servicios de Terapia Ocupacional.
- **CE.M2.27.** Comprender y aplicar principios de dirección y gestión en la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional, incluyendo coste-eficacia, administración de recursos y equipamiento y establecimiento de protocolos de Terapia Ocupacional.
- **CE.M2.28.** Implicarse en un proceso continuo de evaluación y mejora de la calidad en la prestación de los servicios de Terapia Ocupacional, involucrar a las personas, pacientes y usuarios cuando sea apropiado y comunicar los resultados a las partes interesadas.
- **CE.M2.29.** Ser capaz de argumentar los principios científicos que sustentan la intervención en terapia ocupacional, adecuándola a la evidencia científica disponible.

MÓDULO 3. AFECCIONES MÉDICAS, QUIRÚRGICAS Y PSIQUIÁTRICAS

- **CE.M3.1.** Conocer y comprender los conocimientos médicos, quirúrgicos y psiquiátricos aplicables al ser humano en todos los momentos del ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez, que capaciten para evaluar, sintetizar y aplicar tratamientos de Terapia Ocupacional.
- **CE.M3.2.** Conocer y comprender el proceso fisiopatológico en todos los momentos del ciclo vital, identificando los problemas y aspectos preventivos y clínicos, de la persona, tanto en la salud como en la enfermedad.
- **CE.M3.3.** Conocer, evaluar, analizar, elaborar y participar en programas de educación y promoción de la salud dentro del ámbito de la Terapia Ocupacional para prevenir las disfunciones ocupacionales en general y subsecuentes a afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas e inadaptación social.
- **CE.M3.4.** Sintetizar y aplicar el conocimiento relevante de ciencias biológicas, médicas, humanas, pedagógicas, psicológicas, sociales, tecnológicas y ocupacionales, junto con las teorías de ocupación y participación.

MÓDULO 4. PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO DE FIN DE GRADO

CE.M4.1. Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el resto de los módulos para realizar Prácticas Preprofesionales, en Centros de Salud, Hospitales y otros Centros Asistenciales, con una evaluación final de competencias, en la que se valorará la capacidad de aplicar las teorías, fundamentos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas propias en diferentes entornos.

CE.M4.2. Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el resto de los módulos para realizar un Trabajo de Fin de Grado como materia transversal y que se realizará asociado a alguna de las materias de la titulación.

MÓDULO 5. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- CE.M5.1. Complementar la formación en las competencias específicas del resto de los módulos.
- **CE.M5.2.** Adquirir competencias específicas en las materias propuestas en relación con la ética, humanidades, comunicación, investigación y formación complementaria.
- CE.M5.3. Adquirir competencias en ciencias afines a las ciencias de la salud y de la Terapia Ocupacional.
- CE.M5.4. Aprender o mejorar la competencia en idiomas.
- **CE.M5.5.** Participar en actividades formativas, deportivas o de representación.

PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El plan de estudios que se propone se ha estructurado en 5 Módulos: Formación Básica de 60 créditos ECTS y de carácter Formación Básica; Terapia Ocupacional, autonomía personal e independencia de 81 créditos ECTS y de carácter obligatorio; Afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas de 39 créditos ECTS y de carácter obligatorio; Prácticas externas y trabajo fin de grado de 54 créditos ECTS y de carácter obligatorio y el de Formación complementaria de 6 créditos ECTS y de carácter optativo; divididos en Materias, que en conjunto suman 240 ECTS distribuidos en 4 cursos de 60 ECTS cada curso.

La estructura de los Módulos se corresponde con lo especificado en la Orden CIN/729/2009, de 18 de Marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional; y aunque se ha intentado que las materias se encuentren en un solo módulo, algunas de ellas se han distribuido en varios por motivos docentes.

Se han agrupado en cada Módulo un conjunto de Materias con criterios docentes, de modo que ofrezcan al estudiante la posibilidad de alcanzar las competencias definidas; si bien hay materias que se encuentran en más de un módulo y módulos que incluyen más de una materia.

Excepto las Materias del Módulo de Formación Complementaria, el resto de las demás materias son Obligatorias.

- **Módulo 1**. Formación Básica (60 ECTS), agrupa las materias: Anatomía Humana (12 ECTS), Estadística (6 ECTS), Fisiología (9 ECTS), Psicología (15 ECTS), Sociología (6 ECTS), Derecho (6 ECTS), y Ética (6 ECTS).
- **Módulo 2**. Terapia Ocupacional, autonomía personal e independencia, agrupa las materias: Intervención (18 ECTS), Terapia Ocupacional (18 ECTS), Psicología del Trabajo (18 ECTS) y Psicología y Terapia Ocupacional (15 ECTS) y Salud Comunitaria (12 ECTS).
- **Módulo 3**. Afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas, con la materia: Terapia Ocupacional en Afecciones Clínicas (39 FCTS).
- **Módulo 4**. Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado, agrupa las materias: Prácticas Externas (42 ECTS) y Trabajo de Fin de Grado (12).
- **Módulo 5**. Formación complementaria, agrupa la Materia Optativa (6 ECTS). Estos 6 ECTS pueden ser reconocidos por actividades de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que expresa que los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, y una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral.

Como se especifica más adelante, en la breve descripción de cada uno de los módulos, el aprendizaje se establece en torno a contenidos teóricos y prácticos, orientados a la adquisición de las competencias definidas en cada uno de ellos.

En el **Módulo 1**, Formación Básica se incluye el soporte básico de la Titulación. Sus materias aportaran al estudiante una visión global básica de la Estructura y Función del Cuerpo Humano, base para entender la Pedagogía, Psicología, Psicopatología y Fisiopatología a lo Largo del Ciclo Vital, y otros aspectos básicos como el planteamiento ético de la Terapia Ocupacional, el legislativo y una comprensión de los elementos básicos de la Sociología y Antropología que guardan especial relación con la Terapia Ocupacional. Además el estudiante podrá adquirir conocimientos para el análisis estadístico de datos.

En el **Módulo 2**, Terapia Ocupacional, autonomía personal e independencia, el estudiante debe familiarizarse con los antecedentes históricos, fundamentos teóricos y principios metodológicos de la Terapia Ocupacional. Comprendiendo las teorías del funcionamiento, autonomía personal, y adaptación funcional del y al entorno. Es importante que adquiera la formación para promover la salud y prevenir la discapacidad, para lograr la independencia y autonomía quienes sufren situaciones de riesgo, déficits orgánicos, limitación en la actividad y la participación y/o marginación social.

En el **Módulo 3**, Afecciones médicas, quirúrgicas y psiquiátricas, el estudiante debe adquirir en este módulo los conocimientos médicos, quirúrgicos y psiquiátricos, pediátricos y geriátricos, necesarios para entender, diseñar y aplicar los tratamientos de Terapia Ocupacional. Además el estudiante aprenderá los métodos relacionados con la prevención primaria, secundaria y terciaria, a lo largo del continuo salud-enfermedad.

El **Módulo 4**, Prácticas tuteladas y trabajo fin de grado, es una transición entre los estudios teóricos y el ejercicio profesional, y por ello el estudiante realizará prácticas en los Centros de Salud, Hospitales y otros Centros Asistenciales concertados con la Universidad.

Los alumnos pueden tomar contacto con todo tipo de patologías, tanto motoras, sensitivas, cognitivas, como psicológicas y psiquiátricas, donde los alumnos podrán aplicar y desarrollar todos los aspectos de los tratamientos de Terapia Ocupacional. Así, el estudiante adquirirá los conocimientos necesarios para un buen desempeño de la Terapia Ocupacional. Aprendiendo a integrarse en los equipos multidisciplinares y a adaptarse a los diferentes medios en los que se actúa como Terapeuta Ocupacional.

También podrá realizar intercambios con los programas ERASMUS-SENECA.

Además en este módulo el estudiante realizará un trabajo de fin de grado en el que será necesario aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios de Terapia Ocupacional.

En el **Módulo 5**, Formación Complementaria, el estudiante adquirirá formación y competencias en relación con las humanidades, la comunicación, la investigación y otra formación complementaria; especialmente las relacionadas con las ciencias afines a las Ciencias de la Salud y la Terapia Ocupacional. Así mismo, podrá mejorar su competencia en idiomas y reconocer hasta 6 créditos, en el caso de que no quiera participar en actividades formativas, deportivas o de representación, que de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril pueden obtener reconocimiento. Se ofertarán, hasta 18 créditos de asignaturas optativas por los Departamentos y que deberán ser aprobadas en Junta de Facultad, para poder cubrir los 6 créditos optativos. Deberán ser en materias correspondientes a ética, humanidades, comunicación, investigación y formación clínica complementaria, ciencias afines a las ciencias de la salud o idiomas. Y estos se podrán reconocer por actividades deportivas, de representación u otras según la legislación vigente.

PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL POR MÓDULOS Y MATERIAS

MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	ECTS	CARÁCTER
MÓDULO 1. FORMACIÓN BÁS	ICA			
Anatomía Humana	Anatomía Humana	1	12	FB
Estadística	Estadística Aplicada	1	6	FB
Ética	Bioética	1	6	FB
Fisiología	Fisiología Humana	1	9	FB
Derecho	Legislación Sanitaria	2	6	FB
Psicología	Psicología	1	9	FB
	Procesos Cognitivos	2	6	FB
Sociología	Sociología	1	6	FB
MÓDULO 2. TERAPIA OCUPA	CIONAL, AUTONOMÍA PERSONAL E INDEPENDE	NCIA		
Intervención	Intervención en Adicciones	3	6	ОВ
	Psicomotricidad	3	6	ОВ
	Neuropsicología	2	6	ОВ
Psicología del Trabajo	Orientación, Promoción e Integración Laboral de las Personas con Discapacidad	1	6	ОВ
The content of the co	T.O. Discapacidad Intelectual	3	6	ОВ
	Adaptación. Puestos de Trabajo, Accesibilidad y Diseño Universal	3	6	ОВ
Psicología y Terapia Ocupacional	Psicopatología y Técnicas de Modificación de Conducta en T.O.	2	9	ОВ
	Técnicas de Evaluación Psicosocial en T.O.	3	6	ОВ
Salud Comunitaria	Salud Pública	3	6	ОВ
	Promoción para la Salud	3	6	ОВ
Terapia Ocupacional	Teoría, Fundamentos y Técnicas en T.O.	1	6	ОВ
	Actividades y Balneoterapia T.O.	3	6	ОВ
	Rehabilitación en Discapacidades Físicas	3	6	ОВ

Tipos de materia FB = Formación Básica, OB = Obligatorio, OP = Optativo.

DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR CURSO

En la siguiente tabla se muestra la distribución del plan de estudios según Módulo, Materia y Asignaturas por cursos, con los ECTS y el tiempo dedicado a las Actividades Formativas y Presencialidad:

MODULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	Créditos ECTS Total Módulos	C. Magistrales	Prácticas	Seminarios	Tutorías	Evaluaciones	Autoaprendizaje	Total Horas	% C. Magistrales	% Practicas	% Seminarios	% Tutorías	% Evaluaciones	% Autoaprendizaje	% Presencialidad
1	Anatomía Humana	1	1º	Anatomía Humana	12	120	20	7	3	6	144	300	40	7	2	1	2	48	52
1	Psicología	1	Α	Psicología	9	45	11	20	6	8	135	225	20	5	9	3	4	60	40
1	Sociología	1	1º	Sociología	6	35	14	8	3	4	86	150	23	9	5	2	3	57	43
2	Terapia ocupacional	1	1º	Teoría, Fundamentos y Técnicas en Terapia Ocupacional	6	40	25	0	5	2	78	150	27	17	0	3	1	52	48
1	Estadística	1	1º	Estadística Aplicada	6	40	20	10	2	3	75	150	27	13	7	1	2	50	50
1	Fisiología	1	2º	Fisiología Humana	9	65	7	14	2	7	130	225	29	3	6	1	3	58	42
1	Ética	1	2º	Bioética	6	10	8	22	5	3	102	150	7	5	15	3	2	68	32
2	Psicología del Trabajo	1	2º	Orientación, Promoción e Integración Laboral de las Personas con Discapacidad	6	25	20	0	5	5	95	150	17	13	0	3	3	63	37
					60	380	125	81	31	38	845	1.500	25	8	5	2	3	56	44

MODULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	Créditos ECTS Total Módulos	C. Magistrales	Prácticas	Seminarios	Tutorías	Evaluaciones	Autoaprendizaje	Total Horas	% C. Magistrales	% Practicas	% Seminarios	% Tutorías	% Evaluaciones	% Autoaprendizaje	% Presencialidad
2	Psicología y Terapia Ocupacional	2	Α	Psicopatología y Técnicas de Modificación de Conducta en T.O.	9	50	12	25	5	2	131	225	22	5	11	2	1	58	42
3	T.O. en Afecciones Clínicas	2	А	Patología Medica	12	90	10	21	8	6	165	300	30	3	7	3	2	55	45
1	Legislación	2	1º	Legislación Sanitaria	6	30	5	10	4	5	96	150	20	3	7	3	3	64	36
3	Terapia Ocupacional	2	1º	Pediatría	6	33	15	6	2	2	92	150	22	10	4	1	1	61	39
3	T.O. en Afecciones Clínicas	2	А	Patología Quirúrgica	9	50	45	10	2	3	115	225	22	20	4	1	1	51	49
3	Terapia Ocupacional	2	20	Geriatría	6	30	38	0	2	4	76	150	20	25	0	1	3	51	49
1	Psicología	2	20	Procesos Cognitivos	6	30	6	10	6	8	90	150	20	4	7	4	5	60	40
2	Psicología	2	20	Neuropsicología	6	30	6	10	3	3	98	150	20	4	7	2	2	65	35
					60	343	137	92	32	33	863	1.500	23	9	6	2	2	58	42
2	Intervención	3	1º	Intervención en Adicciones	6	45	3	3	3	3	93	150	30	2	2	2	2	62	38
2	Salud Comunitaria	3	1º	Salud Pública	6	40	0	10	5	5	90	150	27	0	7	3	3	60	40

MODULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	Créditos ECTS Total Módulos	C. Magistrales	Prácticas	Seminarios	Tutorías	Evaluaciones	Autoaprendizaje	Total Horas	% C. Magistrales	% Practicas	% Seminarios	% Tutorías	% Evaluaciones	% Autoaprendizaje	% Presencialidad
2	Terapia Ocupacional	3	1º	Actividades y Balneoterapia T.O.	6	40	25	0	2	3	80	150	27	17	0	1	2	53	47
2	Salud Comunitaria	3	2º	Promoción para la Salud	6	40	10	0	5	5	90	150	27	7	0	3	3	60	40
2	Intervención	3	1º	Psicomotricidad	6	15	20	20	2	3	90	150	10	13	13	1	2	60	40
2	Psicología del Trabajo	3	2º	T.O. Discapacidad Intelectual	6	25	20	0	5	5	95	150	17	13	0	3	3	63	37
3	T.O. en Afecciones Clínicas	3	20	Psicopatología Clínica y Psiquiatría	6	20	30	8	5	4	83	150	13	20	5	3	3	55	45
2	Psicología y Terapia Ocupacional	3	1º	Técnicas de Evaluación Psicosocial en Terapia Ocupacional	6	15	20	20	2	3	90	150	10	13	13	1	2	60	40
2	Psicología del Trabajo	3	20	Adaptación de Puestos Trabajo, Accesibilidad y Diseño Universal	6	25	20	0	5	5	95	150	17	13	0	3	3	63	37
2	Terapia Ocupacional	3	20	Rehabilitación en Discapacidades Físicas	6	45	5	10	5	5	80	150	30	3	7	3	3	53	47
					60	310	153	71	39	41	886	1.500	21	10	5	3	3	59	41
4	Practicum	4	А	T.O. en Enfermedad Mental	9	0	150	15	7	10	43	225	0	67	7	3	4	19	81

MODULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	ASIGNATURA	Créditos ECTS Total Módulos	C. Magistrales	Prácticas	Seminarios	Tutorías	Evaluaciones	Autoaprendizaje	Total Horas	% C. Magistrales	% Practicas	% Seminarios	% Tutorías	% Evaluaciones	% Autoaprendizaje	% Presencialidad
4	Practicum	4	Α	Intervención Neurocognitiva y Social	12	12	244	0	10	4	30	300	4	81	0	3	1	10	90
4	Practicum	4	Α	Documentación y Sistemas de Información en T.O.	6	0	100	10	5	7	28	150	0	67	7	3	5	19	81
4	Practicum	4	А	T.O. en Discapacidad Física	15	0	240	25	15	10	85	375	0	64	7	4	3	23	77
4	Trabajo Fin de Carrera	4	Α	Trabajo Fin de Carrera	12														
	Formación Complementaria	4	Α	Créditos de Participación	6														
					60	12	734	50	37	31	186	1.050	1	70	5	4	3	18	82

GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Se pueden consultar en el siguiente enlace: https://medicina.ucm.es/fichas-asignaturas,-terapia-ocupacional

GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS

Se pueden consultar en el siguiente enlace: https://medicina.ucm.es/asignaturas-optativas,-to

CALENDARIOS ACADÉMICOS

Se pueden consultar en el siguiente enlace: https://medicina.ucm.es/calendarios-academicos

NORMAS DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

Los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid establecen, como funciones de la Universidad, el servicio a la sociedad, no sólo en la transmisión y difusión del conocimiento, sino también en cuanto a la formación en valores ciudadanos de los miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, el ambiente que debe existir en la Facultad de Medicina ha de caracterizarse por la salvaguarda del respeto, como valor indispensable, a todos los sectores de esa comunidad (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios). Por ello este Decanato considera necesario destacar los aspectos básicos que se enumeran a continuación, todo los cuales es esperable que se cumplan por todos los miembros de la Facultad de Medicina, en su condición de universitarios y, más concretamente, de miembros de institución:

- 1. Cuidar y usar correctamente las instalaciones, los bienes, los equipos y los recursos de la Facultad para que todos puedan disfrutar de ellos.
- 2. Tratar con la debida consideración y respeto a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- 3. Llevar en todo momento una indumentaria e higiene adecuadas y acorde al comportamiento que se espera de un miembro de la Universidad Complutense y de la Facultad de Medicina, especialmente si entre sus actividades se encuentra la relación personal con los pacientes.
- **4.** Abstenerse de participar o cooperar en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen en el curso o en documentos oficiales de la Universidad.
- **5.** Extremar el respeto por los pacientes y sus familiares, cuando las actividades se realicen en un centro hospitalario, tanto en el comportamiento general como en el lenguaje y las expresiones.
- **6.** Abstenerse de fumar, en todo momento, dentro de las instalaciones de la Facultad y, ni que decir tiene, en los centros hospitalarios (Ley 28/2005).
- 7. Abstenerse de consumir alimentos o bebidas (excepto agua) en el interior de las aulas y, ni que decir tiene, de ingerir bebidas alcohólicas.

Los hechos y actitudes que conlleven el incumplimiento de lo anteriormente expuesto pueden suponer un atentado contra la convivencia y el respeto académico irrenunciable entre los miembros de la comunidad universitaria. Por ello, la falta de observación de estas normas puede ser motivo suficiente para incoar el correspondiente expediente académico.

Madrid, septiembre 2019

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS EN LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Aprobado en la Junta de Facultad de 5 de Julio de 2012

Este documento hace referencia al funcionamiento de los procedimientos de evaluación de la Facultad de Medicina de la UCM.

IMPORTANTE: antes del comienzo del curso el estudiante deberá cumplimentar y enviar los formularios de Compromiso Ético correspondientes a su estudio de Grado y curso, que se encuentran en la página de docencia de la web de la Facultad de Medicina: https://medicina.ucm.es/compromiso-etico-de-evaluacion

SOBRE LA EVALUACIÓN DE UNA ASIGNATURA

- Los Departamentos de la Facultad de Medicina propondrán los criterios y sistemas de evaluación en las asignaturas de las titulaciones en las que impartan docencia, que serán aprobados por la Comisión de Docencia y por la Junta de Facultad.
- 2. La información sobre los criterios y sistemas de evaluación de una asignatura deberá detallarse en la ficha docente de la misma, publicándose al comienzo del curso en la página web de la Facultad. De ello se dará cuenta a los estudiantes en clase.
- **3.** Es responsabilidad del coordinador de cada asignatura o del responsable del grupo docente el mantener dicha ficha actualizada y disponible con anterioridad al comienzo del periodo lectivo.
- 4. Los criterios y sistemas de evaluación establecidos para una asignatura al principio de cada periodo lectivo sólo podrán modificarse durante el curso cuando exista acuerdo entre los profesores y los representantes oficiales de los estudiantes. En esta circunstancia será necesaria la aprobación por la Junta de Facultad y por el Consejo del Departamento responsable de la docencia de la mencionada asignatura.
- 5. Como regla, las calificaciones deberán publicarse en el Campus Virtual de la UCM, en un espacio cuyo acceso esté limitado a los alumnos matriculados en el mismo grupo y a los profesores que imparten docencia en él. Cuando no fuera posible utilizar el Campus Virtual, la publicación se podrá realizar por otros medios a condición de que se garantice que el acceso está restringido a los interesados y se evite el público conocimiento de los datos por terceros. Así, por ejemplo, sería apropiado que el profesor exhiba o comunique las calificaciones de todos los miembros de un grupo a los alumnos que lo integran, pero no resultaría adecuada la publicación en tablones de anuncios situados en zonas de acceso común.
- 6. Como regla, sólo se publicará el nombre y los apellidos del alumno junto con la calificación obtenida, Excepcionalmente, en caso de que coincidan el nombre y los apellidos de varios alumnos se podrán publicar datos de sus respectivos DNI a efectos de individualización. En tal supuesto, nunca se recogerá el número completo, sino únicamente los dígitos correspondientes a las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, sustituyendo los caracteres alfabéticos y los numéricos no seleccionados por un asterisco.
- 7. La duración de la publicación debe limitarse al tiempo necesario para alcanzar su finalidad. Así, por ejemplo, cuando se trate de calificaciones provisionales, no deberá exceder del plazo para presentar reclamaciones. En el caso de las calificaciones definitivas, su publicación estará justificada durante el tiempo necesario para garantizar el conocimiento por los interesados (podría considerarse razonable mantenerla hasta finalizar el cuatrimestre).

DE LOS EXÁMENES DE LAS ASIGNATURAS

- **8.** El calendario de los exámenes de las asignaturas de las titulaciones impartidas por la Facultad de Medicina se aprobará cada año por la Comisión de Docencia de la Facultad y luego por la Junta de Facultad.
- **9.** Los estudiantes tendrán derecho a ser evaluados objetivamente en sus conocimientos con posibilidad de revisión e impugnación de las calificaciones. A los estudiantes con discapacidad el profesor de la asignatura debe facilitarles la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus discapacidades.
- **10.** La duración máxima de cada sesión de examen será de tres horas. En caso de requerirse un tiempo superior para un mismo examen, se espaciará en dos sesiones, con un descanso mínimo de treinta minutos entre ellas.
- **11.** El calendario de exámenes para cada titulación se publicará con antelación al periodo de matrícula, de acuerdo a los plazos establecidos por la normativa de la UCM, con el fin de que el estudiante pueda planificar su asistencia a dichos exámenes.
- 12. Si hubiera una coincidencia de exámenes finales en fecha y hora, el estudiante deberá realizar el examen del curso inferior y ponerse en contacto con el profesor responsable (coordinador) de la asignatura del curso superior, para exponerle claramente el problema al objeto de que se le programe una nueva fecha para la realización del examen pendiente.
- **13.** Los estudiantes presentes en el aula al inicio del examen de una asignatura, ya sea de su parte teórica o práctica, se considerarán presentados a dicha asignatura en la convocatoria correspondiente y, con independencia de la calificación que puedan obtener, se producirá el agotamiento de dicha convocatoria.
- **14.** Los profesores deberán publicar las calificaciones de los exámenes en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de su realización. En todo caso, deberá respetarse el plazo de diez días entre la publicación de las calificaciones y la fecha del siguiente examen de la misma asignatura.
- **15.** Junto con la publicación de las notas deberá aparecer el anuncio de la fecha y el lugar de la revisión del examen, siempre a requerimiento previo del estudiante en el lugar oportuno. Se respetará un plazo mínimo de 4 días hábiles desde la fecha de publicación de las calificaciones y la fecha de revisión de exámenes.

DEL PROCEDIMIENTO FRENTE A ACCIONES Y ACTITUDES FRAUDULENTAS

- **16.** Los profesores tienen la responsabilidad y la obligación de vigilar durante la realización del examen para que no se produzcan incidencias, acciones ni actividades fraudulentas (falsificación, copia, comunicaciones externas, etc.).
- 17. Tanto la suplantación de identidad como la copia, acción o actividad fraudulenta durante un examen conllevará el suspenso de la asignatura correspondiente en la presente convocatoria. Dicha infracción podrá ser objeto de sanción en el marco de un expediente sancionador.
- **18.** La utilización o presencia de apuntes, libros de texto, calculadoras, teléfonos móviles u otros medios que no hayan sido expresamente autorizados por el profesor en el enunciado del examen se considerará como una actividad fraudulenta, por lo que este supuesto se regirá por los procedimientos previstos en el punto 14 de la presente normativa.

DEL ARBITRAJE DE CONFLICTOS EN LA APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA

- **19.** Si existiera un conflicto en la aplicación de cualquiera de los puntos de esta normativa, se acudirá a una Comisión de Conciliación, que tendrá como objetivo dirimir en estas situaciones.
- **20.** Esta Comisión de Conciliación será paritaria y estará formada por los Vicedecanos de Estudiantes y de Ordenación Académica y Profesorado, por la Secretaría Académica y por tres estudiantes elegidos de entre los representantes en la Junta de Facultad.
- 21. Si no se llegara a un acuerdo entre los profesores y los estudiantes afectados, ni con la mediación de la Comisión de Conciliación, se incoará el correspondiente expediente informativo y en su caso sancionador a la Inspección de Servicios de la UCM.
- **22.** La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad y se aplicará a las todas pruebas, exámenes y evaluaciones celebradas a partir de ese momento.

NORMATIVA QUE REGULA EL PROTOCOLO DESTINADO A ASEGURAR Y PROTEGER EL DERECHO A LA INTIMIDAD DEL PACIENTE POR LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que participen de alguna manera en un proceso asistencial deberán respetar la intimidad y dignidad de los pacientes. En la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los estudiantes y residentes en Ciencias de la Salud.

La Orden SSI/81/2017 se encuentra publicada en: www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-1200

De acuerdo con la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los estudiantes que vayan a realizar prácticas clínicas en los centros sanitarios deben presentar anualmente el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Dicho certificado se puede solicitar en el siguiente enlace:

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central

PROGRAMA DE MENTORÍAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La UCM ha diseñado y puesto en marcha un programa de mentorías *(www.ucm.es/mentorias)*, mediante el cual los estudiantes de los últimos cursos, más experimentados ("Mentor"), ayudan a los de nuevo ingreso ("Telémaco") a adaptarse e integrarse más rápidamente a la universidad.

El objetivo del programa en la UCM es el desarrollo de mecanismos de ayuda, orientación y formación a los estudiantes de nuevo ingreso en la universidad, con dos metas bien definidas:

- La ayuda, por parte de compañeros de cursos superiores, al estudiante de nuevo ingreso, tanto de primer curso como de aquellos que provienen de programas de intercambio, para la supervivencia y el éxito en los estudios universitarios, y así facilitar su integración académica y social en la vida universitaria.
- La formación del estudiante de cursos superiores como mentor de estudiantes de nuevo ingreso, potenciando sus habilidades sociales, de relación, orientación y liderazgo.

¿Te gustaría que un compañero con más experiencia te ayudará a orientarte en tu primer curso en la Facultad de Medicina? ¿Te gustaría ser Mentor de un compañero de primer curso? Apúntate al programa de mentorías de la UCM.

PROFESOR TUTOR EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN LA FACULTAD DE MEDICINA

En los nuevos estudios de grado de la Facultad de Medicina el estudiante podrá solicitar que se le asigne un Profesor Tutor de Grado, cuya función será la de asistirle y orientarle en su proceso de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional, durante su estancia en la Universidad Complutense.

En los estudios de Grado en Terapia Ocupacional el estudiante podrá solicitar un Profesor Tutor que le tutorizará hasta finalizar sus estudios en la Facultad.

El Profesor Tutor proporcionará orientación y seguimiento de carácter transversal sobre, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos de la titulación, medios personales y materiales disponibles, estructura y programación de las enseñanzas, metodologías docentes que se aplican y procedimientos de evaluación.

Para solicitar la asignación de un Profesor Tutor de Grado el estudiante debe enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: evaraami@ucm.es, indicando los siguientes datos: nombre y apellidos, número del DNI, estudios de grado que inicia, teléfono de contacto.

BIBLIOTECA DE LA FACULTAD DE MEDICINA



La Facultad de Medicina es la 1ª facultad en volumen de fondos en depósito de las bibliotecas universitarias de Medicina de España.

Fondos: 210.339 Vol. (18.900 en libre acceso).

Sala General: ubicada en el vestíbulo principal. Sala de lectura con 280 puestos, 12 PCS de consulta, Servicio de Préstamo, Información Bibliográfica, Préstamo Inter Bibliotecario, Adquisiciones y Dirección.

2 Salas de uso polivalente: para estudio o trabajo en grupo. Con 16, 10 y 8 puestos respectivamente. Conexión a la red informática y red wifi. Ubicadas en la planta sótano de la Biblioteca.

Reservas: https://biblioagenda.ucm.es/spaces?lid=924

Aula de formación: ubicada en la planta sótano; aula informática equipada con 18 puestos para el desarrollo de seminarios y cursos de formación.

Historia de la Medicina: ubicada en la planta sótano, entre los pabellones 1 y 2.

Hospital 12 de Octubre: ubicada en el Pabellón Docente.

Hospital Clínico: en la Biblioteca de Médicos.

Hospital Gregorio Marañón: en la Biblioteca de Médicos.

¿Quién puede utilizar la Biblioteca?

Los miembros de la comunidad universitaria: acceso a todos los servicios a excepción del préstamo inter bibliotecario para investigadores.

Cualquier persona puede consultar las obras en sala (posibles restricciones en épocas de exámenes a estudiantes de otras facultades).

Es imprescindible el carné de biblioteca, que es personal e intransferible. Para estos servicios, se precisa la identificación UCM.

Prestamos, renovaciones y reservas

Plazos y número de obras

Préstamos para estudiantes: máximo de 14 libros durante 15 días (puede realizarse en la máquina de auto préstamo de manera automática).

Renovaciones: hasta 6 renovaciones consecutivas por ejemplar (salvo libros reservados o ejemplares con retraso).

Reservas: hasta 4 reservas simultáneas. Aviso por e-mail cuando el libro queda disponible. Se pueden reservar y renovar los préstamos desde el catálogo con la opción "Mi cuenta".

Peticiones anticipadas de depósito vía Web

Sanciones: 1 día por cada día de retraso.

Catalogo biblioteca

Cisne: https://biblioteca.ucm.es

Colecciones electrónicas libros y revistas

https://biblioteca.ucm.es/med/libros-electronicos-en-espanol www.clinicalkey.com/student/login?target=%2Fstudent www.medicapanamericana.com/digital/ebooks/buscador www.ingebook.com/ib/NPortada?CodPortada=1000180

Desde el 2015 está disponible la descarga de los contenidos de e-libros a dispositivos electrónicos: PCs, tabletas, teléfonos. 24 horas al día.

Revistas electrónicas de Biomedicina: http://biblioteca.ucm.es

Se puede acceder desde cualquier ordenador con la opción "Mi cuenta". Disponibles las 24 horas del día.

Información general en el sistema de cartelería digital de la Biblioteca

Horario de la Biblioteca: de lunes a viernes: 9:00 a 21:00 h.

En periodo de exámenes, Navidades, Semana Santa y verano existe un horario especial que se anuncia previamente en la página Web de la Biblioteca: http://biblioteca.ucm.es/med

La Biblioteca en casa

Con "Mi cuenta" se puede:

- · Renovar y reservar libros prestados.
- Acceder a la colección electrónica.
- Acceder al catálogo y guardar búsquedas favoritas.

Para utilizar "Mi cuenta" se necesita la identificación UCM.

Cursos de formación

La Biblioteca organiza periódicamente cursos gratuitos sobre el uso de los recursos electrónicos para estudiantes dentro del programa formativo Bypass de las bibliotecas de Ciencias de la Salud.

http://biblioteca.ucm.es/formacioncienciasdelasalud

Información y convocatorias en la página Web de la Biblioteca: recursos electrónicos, bases de datos, gestores bibliográficos, investigación...

Uso de ordenadores

Ordenadores de uso público para acceso a Internet y consultas bibliográficas:

https://biblioguias.ucm.es/prestamo/portatiles

La consulta de recursos electrónicos de biomedicina está asistida por personal especializado. Horario: de 9:00 a 20:30 h. (para resultados se precisa memoria USB).

Acceso a la red inalámbrica de la UCM para ordenadores portátiles del propio usuario.

Servicios a personas con discapacidad

Correo electrónico: buc-discapacidad@buc.ucm.es.

Chat: desde la página Web de la Biblioteca. Para cualquier duda o consulta, atendido por bibliotecarios de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

Contacto: buc med@buc.ucm.es

Síguenos

http://twitter.com/bibmeducm www.facebook.com/bibliotecamedicinaucm

Biblioguías de la titulación

https://biblioguias.ucm.es/grado-medicina

https://biblioguias.ucm.es/grado-terapia-ocupacional https://biblioguias.ucm.es/nutricion-humana-dietetica

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

DECANO

Javier Arias Díaz

EQUIPO DECANAL

Secretaria Académica de la Facultad

María Isabel Colado Megía

Vicedecana de Ordenación Académica

María de la Luz Cuadrado Pérez

Vicedecana de Estudiantes

Elena María Vara Ameigeiras

Vicedecano de Investigación y Doctorado

José Ramón Regueiro González-Barros

Vicedecano de Evaluación de la Calidad y Postgrado

Manel Giner Nogueras

Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad

Ángel Cogolludo Torralba

Vicedecano de Relaciones Institucionales e Innovación Docente

Jesús Millán Núñez-Cortés

Vicedecano del Hospital Universitario Clínico San Carlos

José Luis Carreras Delgado

Vicedecano del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y del Hospital Universitario Infanta Leonor

Juan Francisco del Cañizo López

Vicedecano del Hospital Universitario 12 de Octubre y del Hospital Universitario Infanta Cristina

María Victoria Villena Garrido

Delegado del Decano de la Facultad de Medicina para el Grado en Nutrición Humana y Dietética

Francisco Miguel Tobal

Delegado del Decano de la Facultad de Medicina para el Grado en Terapia Ocupacional

Alberto Amable Fernández Lucas

Coordinador del Campus Virtual

José Antonio Zueco Alegre

Gerente

María Elvira Gutiérrez-Vierna de Molina

Jefa de la Sección de Personal

Aurea Fernández Villar

Jefa de la Sección de Asuntos Económicos

Laura López Moreno

Jefa de la Sección de Relaciones Hospitalarias

Rocío Serrano Ruiz-Calderón

Jefa de la Secretaría de Alumnos

Beatriz López Martín

Director de la Biblioteca

Francisco Javier de Jorge García Reyes

DIRECCIONES DE INTERÉS

Universidad Complutense de Madrid

Rector: Joaquín Goyache Goñi Ciudad Universitaria - 28040 Madrid

Tel.:+ 34 91 452 04 00

www.ucm.es



Facultad de Medicina

Decanato

Decano: Javier Arias Díaz Plaza de Ramón y Cajal Ciudad Universitaria 28040 - Madrid

Tel.: 91 394 13 07 decmed@ucm.es

http://medicina.ucm.es



Secretaría de Alumnos



Jefa de Secretaría: Beatriz López Martín

Facultad de Medicina

Pabellón central, planta baja

Tel.: 91 394 20 73

secre.alumnos@med.ucm.es

https://medicina.ucm.es/secretaria-de-alumnos

Biblioteca de la Facultad de Medicina

Director: Francisco Javier de Jorge García Reyes

Facultad de Medicina

Pabellón Central, planta baja

Tel.: 91 394 13 34 buc_med@buc.ucm.es

http://biblioteca.ucm.es/med



Conserjería de la Facultad de Medicina

Facultad de Medicina Pabellón Central, planta baja

Tel.: 91 394 13 31 conmed@ucm.es

https://medicina.ucm.es/conserjeria

Asociaciones de Estudiantes



Delegación de estudiantes

Facultad de Medicina
Pabellón Central, primera planta
www.delegacionmedicinaucm.es

ADINU (Asociación de Dietistas-Nutricionistas Universitarios de la UCM)

Facultad de Medicina Local de Asociaciones www.adinumadrid



AATO UCM (Asociación de alumnos de Terapia Ocupacional de la UCM)

Facultad de Medicina



Local de Asociaciones

IFMSA Complutense

Facultad de Medicina Local de Asociaciones

http://ifmsacomplutense.com/wordpress





KATHARSIS TEATRO

www.facebook.com/katharsismedicinaucm

CLUB DEPORTIVO

www.facebook.com/pages/Club-Deportivo-Medicina-UCM/277278945743893





REVISTA OIDO INTERNO

http://revistaoidointerno.wordpress.com

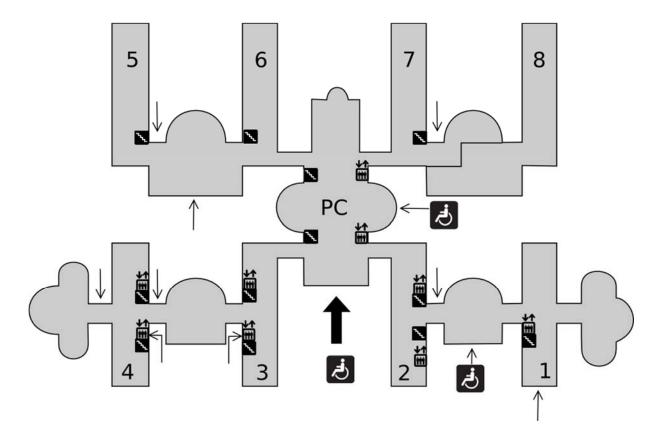
CAPS

http://ongcaps.wordpress.com



PLANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

ACCESOS Y PABELLONES

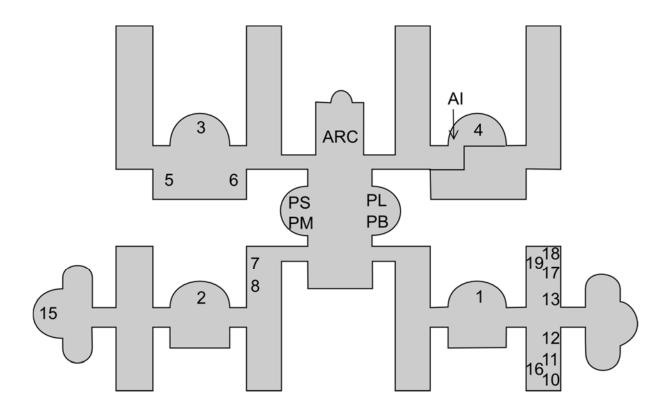


La Facultad de Medicina tiene 8 pabellones unidos entre sí por un pabellón central (PC). Todos los pabellones son accesibles a partir de la planta baja del PC, excepto el pabellón 8.

El acceso principal, entrada de columnas (flecha gruesa), tiene el horario más amplio de apertura (8 de la mañana a 9 de la noche). Los accesos indicados por flechas pequeñas, pueden estar cerrados a determinadas horas.

El acceso de discapacitados de la entrada principal es un elevador eléctrico. Los otros dos accesos (podología y cafetería de alumnos) son por rampa.

El pabellón central tiene una planta sótano (-1) y cuatro plantas superiores (baja, 1, 2 y 3). El resto de los pabellones tienen una planta sótano (-1) y cinco plantas superiores (baja, 1, 2, 3 y 4). Se advierte que la numeración de los ascensores difiere de ésta en bastantes casos.



Entrada a las **aulas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16** por la planta baja.

Entrada a las aulas 3, y 4, por la planta 1.

Entrada a las aulas 17, 18 y 19 por la planta 2.

Hay 5 aulas de conferencias que llevan el nombre de distintos profesores de esta Facultad:

Anfiteatro Ramón y Cajal (ARC)

Aula Profesor Laín Entralgo (PL)

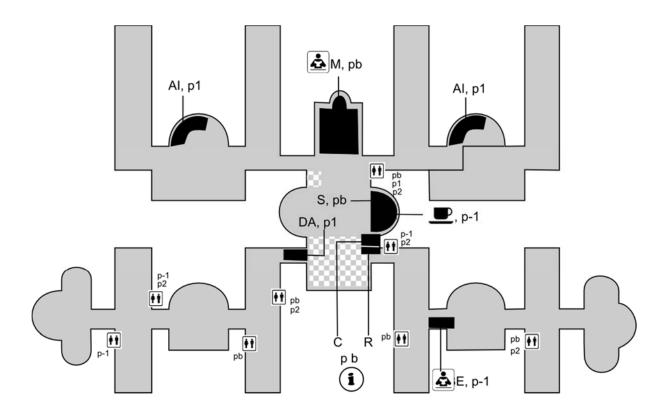
Aula Profesor Botella (PB)

Aula Profesor Schüller (PS)

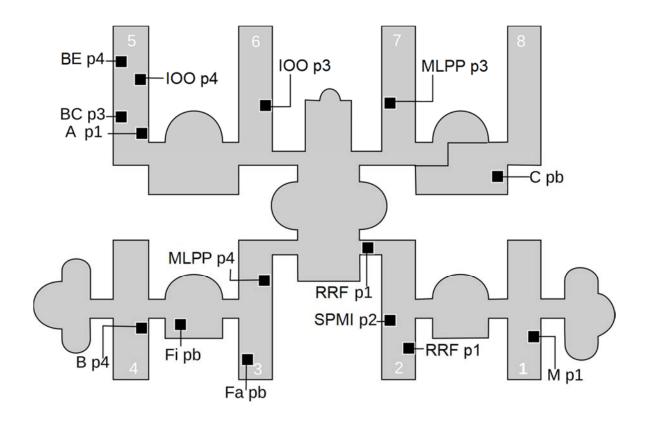
Aula Profesor Moya, o Sala de Grados (PM)

Además, cada Departamento tiene sus propias aulas.

ZONAS DE INTERÉS COMÚN



- La información se puede obtener en Conserjería (C) en la planta baja.
- Secretaría de Alumnos (S) en la planta baja.
- Cafetería en la planta -1. Cerca de ella está el servicio de reprografía y los locales de las asociaciones de alumnos.
- Delegación de Alumnos (DA) en el Pabellón Central planta 1.
- Biblioteca de Medicina (M) en la planta baja del Pabellón Central. Biblioteca de Enfermería (E) en el pabellón 2, planta -1.
- Aulas de Informática (AI) en la parte baja de las aulas 3 y 4.
- Decanato, el Vicedecanato de Ordenación Académica, Vicedecanato de Alumnos y Secretaria Académica en el pabellón central, planta 2 (zona cuadros blancos en plano).
- Titulación de Terapia Ocupacional y Nutrición Humana y Dietética en el pabellón central, planta 2.



- A. Departamento de Anatomía y Embriología. Pabellón 5, planta 1.
- B. Sección Departamental de Bioquímica y Biología Molecular. Pabellón 4, planta 4.
- **BC.** Sección Departamental de Biología Celular. Pabellón 5, planta 3.
- **BE.** Unidad Departamental de Bioestadística. Pabellón 5, planta 4. Acceso por planta 3.
- C. Departamento de Cirugía. Pabellón 8, planta baja.
- Fa. Departamento de Farmacología y Toxicología. Pabellón 3, planta baja.
- Fi. Departamento de Fisiología. Entre pabellones 3-4, planta baja.
- IOO. Departamento de Inmunología, Oftalmología y ORL. Pabellón 5, planta 4 y Pabellón 6, planta 3.
- M. Departamento de Medicina. Pabellón 1, planta 1.
- **MLPP.** Departamento de Medicina Legal, Psiquiatría y Patología. Pabellón 7, planta 3 y Pabellón 3, planta 4.
- RRF. Departamento de Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia. Pabellón 2, planta 1 y Pabellón central, planta 1.
- **SPMI.** Departamento de Salud Pública y Materno-Infantil. Pabellón 2, planta 2.

Facultad de Medicina

Plaza de Ramón y Cajal Ciudad Universitaria http://medicina.ucm.es